

Proceso Divisorio 11001310300920160074400
Demandante Clara Santos Rozo – María Teresa Santos Rozo
Demandado María Nelly Santos Rozo
Ingreso al Despacho en Virtualidad 16/02/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ref. Divisorio No. 11001310300920160074400

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

DISPONE

Requerir nuevamente a las partes en los mismos términos del auto que antecede, y con fundamento en lo previsto en el art. 317 del CGP., para que aporten en el término de 30 días, las resultas de la venta de consuno del inmueble, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales de la norma en cita. Por secretaría contrólese el termino en la forma que la ley prevé al efecto.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Proceso Divisorio 11001310300920160074400
Demandante Clara Santos Rozo – María Teresa Santos Rozo
Demandado María Nelly Santos Rozo
Ingreso al Despacho en Virtualidad 16/02/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa79d90c15e2742439cbc71d845d641f884512b00bd69389bc60fb32b7b88f4d**

Documento generado en 20/03/2021 01:46:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>